



FOTO: ESPECIAL

## Avanza alternancia de género a la gubernatura

**REDACCIÓN CAPITAL**

El Congreso del Estado de México recibió la iniciativa del senador Higinio Martínez Miranda para establecer constitucionalmente la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora del Estado de México.

De acuerdo con la propuesta, expuesta por la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, los partidos políticos deberán cumplir con el principio de paridad de género y las reglas para garantizar la alternancia de género, por lo que deberán postular como candidata o candidato a alguien del género distinto al registrado en la elección anterior.

### De aprobarse se aplicaría para la elección de 2029

Cabe señalar que para el proceso electoral del 2023 los partidos políticos podrán postular libremente a una persona candidata del género que decidan, ya que la alternancia de género aplicará a partir de la elección a la gubernatura en 2029 y las subsecuentes.

Además, puntualiza que esta designación de género no estará condicionada por las designaciones de candidatas o candidatos en otras entidades que concurren con la fecha de la elección del Estado de México.

La propuesta, remitida para su dictamen a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y Desarrollo Democrático, también busca atender el mandato popular y contribuir a la igualdad sustantiva, pues al momento en que se presenta, sólo siete entidades tienen a la cabeza de su gobierno a una mujer, esto es poco más del 21%.

# Van por alternancia de género en candidaturas a gubernatura

El Congreso del Estado de México recibió la iniciativa de senador **Higinio Martínez Miranda** para establecer constitucionalmente la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de **gobernador o gobernadora del Estado de México**.

De acuerdo con la propuesta, expuesta por la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, los partidos políticos deberán cumplir con el principio de paridad de género y las reglas para garantizar la alternancia de género, por lo que deberán postular como candidata o candidato a alguien del género distinto al registrado en la elección anterior.

Cabe señalar que para el proceso electoral del 2023 los partidos políticos podrán postular libremente a una persona candidata del género que decidan, ya que la alternancia de género aplicará a partir de la elección a la gubernatura en 2029 y las subsecuentes.



Además, puntualiza que esta designación de género no estará condicionada por las designaciones de candidatas o candidatos en otras entidades que concurren con la fecha de la elección del Estado de México.